



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Córdoba, 14 FEB 2018

RESOLUCION N° 22  
- FACULTAD DE LENGUAS -

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaría de asuntos estudiantiles de la Facultad de Lenguas donde se solicita autorización para la compra de insumos necesario para brindar refrigerio a los estudiantes que realizan capacitación en el marco del Programa de Formación para ayudantes Alumnos y la decisión de afrontar esos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Avalar las erogaciones realizadas el 7 de noviembre del 2017, según factura N° B0011-00007848, a favor de la firma "La Casa del Kioskero" de Vives Zanco Mónica Liliana, en concepto de insumos necesario para brindar refrigerio a los estudiantes que realizan capacitación en el marco del Programa de Formación para ayudantes Alumnos, por un monto de **pesos un mil ciento setenta y dos con sesenta y siete centavos (\$ 1.172,67).**

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma

Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

